



CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2026

Pliego De Condiciones Particulares
y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de elementos de protección personal para empleados municipales, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 35	5	Par
2	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 36	5	Par
3	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 37	7	Par
4	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 38	10	Par
5	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 39	15	Par
6	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 40	15	Par
7	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 41	15	Par
8	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 42	30	Par
9	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 43	20	Par
10	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44	10	Par
11	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45	5	Par
12	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46	3	Par
Todo el calzado de seguridad deberá ser con punta de acero inyectada de cuero flor y suela antideslizante. -			
13	Bota de goma c/puntera de acero N° 40	10	Par
14	Bota de goma c/puntera de acero N° 41	20	Par
15	Bota de goma c/puntera de acero N° 42	40	Par
16	Bota de goma c/puntera de acero N° 43	10	Par
Las botas de goma (PVC) deberán ser con punta de acero y suela antideslizante. -			



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

17	Faja lumbar L	20	U
18	Faja lumbar XL	20	U
19	Delantal soldador	4	U
20	Polainas de cuero	50	Par
21	Chaleco reflectivo Naranja	40	U
22	Guante nitrilo azul puño cerrado elastizado	160	Par
23	Guante nitrilo azul puño abierto	160	Par
24	Guantes tejidos con baño de nitrilo	240	Par
25	Guantes tejidos con baño de látex corrugado	408	Par
26	Guantes hilo moteados	408	Par
27	Guantes para alta temperatura (soldador)	10	Par
28	Guantes de Acrilo Nitrilo verde T. 8	24	Par
29	Guantes de Acrilo Nitrilo verde T. 9	24	Par
30	Guantes de Acrilo Nitrilo verde T. 10	24	Par
31	Soporte protector facial	10	U
32	Protector facial malla tejida	24	U
33	Protector facial plano transparente	24	U
34	Delantal PVC para corte de pasto (1,20 m x 0.90 m)	20	U
35	Antiparras transparentes	100	U
36	Antiparras tonalizadas	200	U
37	Protector auditivo tipo copa	30	U

PRESENTAR MUESTRA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF NI FORMATO DE IMAGEN”** - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”). -

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$19.164.200,00). -



ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 04deMARZO de 2026 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos. -

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR. -

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Certificado libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

----- XIX -----